

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 62, 63 y 64/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación de la alumna Fernanda HERMOSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 62, 63 y 64/2009 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

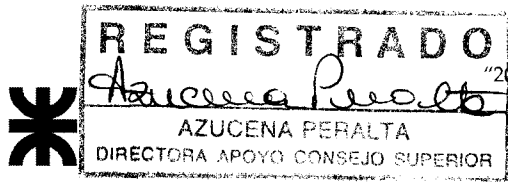
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 62, 63 y 64/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV, Biotecnología y Control Estadístico de Procesos, sin tener aprobadas sus

X

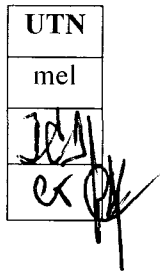


"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlativas Inglés Técnico I, Química Orgánica y Probabilidad y Estadística, a la alumna
Fernanda HERMOSILLA, Legajo N° 12722, de la carrera Ingeniería Química.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1377/2009




ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior